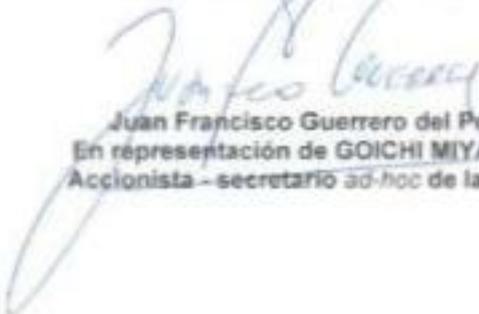


**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA CORPORACIÓN INTEGRAL DE DIÁLISIS COINDIALISIS S.A.
(30 de abril de 2020)**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las 10h00 del 30 de abril de 2020, en la oficina 601 del Edificio Aveiro, ubicado en la avenida de los Shyris N32-40 y 6 de Diciembre, se reúnen los accionistas de la compañía **CORPORACIÓN INTEGRAL DE DIÁLISIS COINDIALISIS S.A.**, los señores **GOICHI MIYAZUMI** representado por el señor Juan Francisco Guerrero Del Pozo, conforme carta poder anexa al expediente de esta junta, y el señor Emilio Esteban Suarez Salazar en calidad de representante legal de la compañía **LEGACY ENTERPROXY C. A.**, quien a su vez comparece en calidad de gerente general y representante legal de la compañía **DURINI & GUERRERO ABOGADOS CIA. LTDA.**, quien a su vez es Apoderado General y representante de la compañía **NIPRO MEDICAL CORPORATION**, quienes en las calidades señaladas y por ser en conjunto propietarios del cien por ciento del capital social de esta compañía, deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, conforme lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de resolver los siguientes puntos del orden del día: **1.- Aprobación del Informe de Gerente General del ejercicio económico 2019; 2.- Aprobación de los Informes de Auditoría Externa y Comisario del ejercicio económico 2019; 3.- Aprobación del balance general y estado de resultados de la compañía del ejercicio económico 2019; 4.- Resolver sobre la distribución de utilidades de la compañía; y, 5.- Designación de Auditor Externo y Comisario para el ejercicio económico 2020.** Actúa como presidente de la Junta el señor Emilio Esteban Suarez Salazar, electo para el efecto por unanimidad de esta Junta, y como secretario ad-hoc el señor **MIYAZUMI GOICHI** representado por el señor Juan Francisco Guerrero Del Pozo. A la hora arriba señalada el presidente declara instalada la junta. Tratando el **primer, segundo y tercer punto** del orden del día el señor Emilio Esteban Suarez Salazar expresa que la documentación a la que se refieren los puntos 1, 2, y 3 fue oportunamente puesta a disposición de los accionistas conforme las normas reglamentarias dispuestas para el efecto por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Por lo expuesto el señor Emilio Esteban Suarez Salazar mociona la aprobación del informe del gerente general, la aprobación de los informes de auditoría externa y comisario, y la aprobación del balance general y del estado de resultados por el ejercicio económico 2019. Puesta la moción a consideración de la Junta, ésta es aprobada por unanimidad, haciendo constar la abstención del Gerente General en la aprobación de su informe, y la abstención del Gerente General y presidente en la aprobación de los balances respectivos. Tratando el **cuarto punto** del orden del día el señor Emilio Esteban Suarez Salazar pone a consideración de esta Junta el destino que se le dará a las utilidades percibidas por el año 2019, después de las deliberaciones pertinentes la misma por unanimidad resuelve que al haberse generado en el año 2019 pérdida de **US\$116.744**, se acumule en resultados acumulados. Tratando el **quinto punto** del orden del día el señor Emilio Esteban Suarez Salazar propone elegir a **BDO Ecuador S.A.** y **Mgs. Paola Ortiz** como Auditores Externos y Comisaria respectivamente de la compañía para el ejercicio económico del año 2020, moción que es aprobada por unanimidad de votos de esta Junta General. No habiendo otro punto que tratar, el presidente de la Junta declara un receso para la elaboración del acta de la presente Junta por parte de secretaría, misma que luego de redactada es puesta en consideración de los accionistas, quienes la aprueban en su totalidad, siendo las 10h30.


Emilio Esteban Suarez Salazar
Apoderado General de NIPRO MEDICAL CORPORATION
Accionista - presidente ad-hoc de la Junta


Juan Francisco Guerrero del Pozo
En representación de GOICHI MIYAZUMI
Accionista - secretario ad-hoc de la Junta